

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Viernes 3 de marzo de 2023

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE DEL PROCESO FID-CP-2023-0001

REFERENCIA: Procedimiento por Comparación de Precios Núm. FID-CP-2023-0001, correspondiente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

De acuerdo con la verificación realizada de la documentación contenida en la **Oferta Técnica (Sobre A)**, del proceso de comparación de precios se verificó la documentación requerida a los oferentes en el Pliego de Condiciones Específicas.

Ítem	Oferente (s) Participante (s)
1	Isla Dominicana de Petróleo Corporation

Luego de examinar la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas de la Oferta Técnica (Sobre A), presentadas en el Procedimiento por Comparación de Precios FID-CP-2023-0001 correspondiente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, tenemos a bien remitirles este Informe, extracto del acta de Apertura del Sobre A con las siguientes consideraciones:

1. Isla Dominicana de Petróleo Corporation	Documentación Financiera: 1) Declaración IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 1.	Isla Dominicana de Petróleo Corporation: debe depositar los documentos siguientes: Documentación Financiera: 1. Deben aportar estados financieros que coincidan con las declaraciones de IR-2 de los dos (2) últimos años

	<p>Documentación Técnica:</p> <p>1) Certificación de garantía del combustible a ser adquirido.</p>	<p>2. Documentación Técnica:</p> <p>1. Deben suministrar la certificación de garantía del combustible a ser adquirido.</p>
--	---	---

Todos los Oferentes participantes en este proceso de licitación deben remitirnos los documentos a subsanar a más tardar el día **siete (07) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) hasta las cuatro de la tarde (4:00 P.M.)**. La documentación debe ser presentada de manera física y digital (memoria USB) en nuestras oficinas.

Nota aclaratoria: Los documentos a ser subsanados de manera física de igual forma deben ser subsanados en formato digital, es decir, deben ser depositados junto a una memoria USB.

F IDEICOMISO PRO-PEDERNALES